

24874 RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Se anuncia con convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 1995.

Presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, así como la acreditación de los méritos a evaluar en la fase de concurso y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio extenso: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 229, de 4 de octubre de 1995. Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y en el tablón de anuncios municipal.

Villajoyosa, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde, Juan Segovia.

24875 RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 19 de septiembre de 1995, se convoca oposición libre para cubrir, en régimen laboral fijo, una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

El anuncio en que se insertan íntegramente las bases de la convocatoria aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», número 128 del día 25 de octubre de 1995.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Manzanares, 26 de octubre de 1995.—El Alcalde, Miguel A. Pozas Sánchez-Gil.

24876 RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Sallent (Valencia), referente a la adjudicación de varias plazas de personal laboral.

A propuesta del Tribunal calificador de los concursos de méritos del día 11 de octubre de 1995, el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 del corriente mes de octubre, nombró a don Josep Fernández Rodríguez como Auxiliar de Servicios Generales, a doña Benedicta Casado Rodríguez como Trabajadora Familiar y a don Ferrán Matarrodona González como Profesor de clarinete y saxofón, las tres plazas en contrato laboral indefinido de este Ayuntamiento.

Sallent, 26 de octubre de 1995.—El Alcalde, Jordi Moltó i Biarnés.

UNIVERSIDADES

24877 RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombran nuevos miembros del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución de 12 de junio de 1995.

Habiéndose producido el fallecimiento de don José Sánchez Delgado, Secretario titular del Tribunal calificador del concurso-oposición, por el cual se convoca la provisión de 30 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Nombrar a doña Dolores Moruno Morillo, Jefa del Negociado de Personal Funcionario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, como Secretaria titular.

Segundo.—Nombrar a doña María Paloma López Fernández, Jefa del Negociado de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, como Secretaria suplente.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

24878 RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1993, de 25 de agosto y el artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No poder enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesores de universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decre-